

Reflexiones Sindicales.

José Luis López Balle.

[1979]



Algunas consideraciones sindicales en torno a los Pactos de la Moncloa. — (Apuntes).

Vale la pena afirmar que los Pactos de la Moncloa son una serie de decisivos e importantes acuerdos, para la vida política, económica y social de España. Los aspectos de "contenido" político son una experiencia mínima de lo que en este país, hay que recordar que aún sin Constitución, se podía hacer; los acuerdos económicos (sin duda los más debatidos) constituyen un "paquete" que, aunque sin duda se podía haber afinado más, en la presente coyuntura contiene toda una serie de elementos que referidos a la etapa anterior ("antes de la Moncloa") podemos calificar de cambios de estructura económica. No podemos parar por alto que el ya famoso acuerdo político-económico aleja posibles veleidades de involución tan asociadas por la ultraderecha, ya que responsabiliza a los grupos parlamentarios de signo diverso, de ir a la calle por ahí decido. Por mi parte, pues, ninguna reserva ante el Pacto de la Moncloa, en lo que se refiere a mi valoración global.

El objeto de esta reflexión no es la valoración del Pacto de la Moncloa, aunque si me importa afirmar que hasta ahora no he visto (perdón por la inmundicia) una "definición" de dichos acuerdos, salvo lo que formé en la revista "Nous Heritrons". El objeto de esta reflexión es qué comportamiento sindical ha tenido la Confederación sindical de Comisiones Obreras, o para más precisión sus organismos dirigentes. Y, una vez definido este comportamiento, hasta qué punto este comportamiento obliga a reafirmar el papel autónomo de nuestro sindicato y fijando en función de qué tipo de actuación debe tener el sindicalismo "a partir de la presente coyuntura".

1.- La primera reacción valorativa a favor fijada varios días después - muy pocos - por el Secretariado Confederado. A mi juicio esta reacción es, evidentemente, precipitada: conviene afirmar que TODAVIA no se conoce "nada sobre el blanco" y de manera tipificada la normativa de la Flomida. Ello obliga a pensar que los responsables sindicales de Comisiones conocemos los genéricos (todavía genéricos) acuerdos por nuestra estrecha relación (patronencia) a diversos partidos firmantes de los acuerdos (PCE - PSUC - PSP). - Las Comisiones Obreras en dicha reunión del Secretariado hacen una valoración exegética y atitudinal. Además: hacen referencias "obliquas" a planteamientos de anteriores comunicados del Consejo Confederado. Vayamos por partes: a) la exegética, porque valora de forma triunfalista el conjunto de los Pactos; b) la atitudinal, porque no hay referencias concretas a los problemas concretos que dichos Pactos pueden suscitar en el terreno concreto del sindicalismo, negociaciones colectivas etc. Las referencias llamadas obliquas a anteriores planteamientos de nuestro Consejo Confederado (17-18 de Julio de 1977) vienen a decir que, más o menos, se ha hecho lo que proponíamos en nuestro análisis (que las fuerzas políticas y sociales llegaran a acuerdos para salvar el país del caos de la crisis). Esta referencia es obliqua porque lo que se proponía, por parte del Consejo Confederado, se ha hecho en parte. Decimos "en parte" porque las fuerzas sociales quedan manifiestamente de tales acuerdos.

Por lo inicial reacción del Secretariado es precipitada porque el Consejo Confederado es convocado tres días, o un día a lo máximo, para sancionar el planteamiento del Secretariado.

La reacción del Consejo Confederado es más matizada, aunque - a decir verdad - en ese momento tampoco se conoce la "tipificación" promulgada del País de la Moneda. (A decir verdad todo en el Consejo Confederal reaccionan de forma no autónoma, ni conocida de la globalidad desarrollada de los acuerdos de la Moneda).

En aquel Consejo se llega a una peligrosa conclusión: recurrir el país explicando los acuerdos de la Moneda (suelto, que no se conocían íntegramente). ¿Hasta qué punto un sindicato, concretamente ee.rr., puede "recurrir el país explicando los acuerdos de la Moneda"? Aparece con toda claridad que dicho sindicato no está cumpliendo tareas sindicales, propias, autónomas, sino partidarias, o "gubernamentales", que no pueden ser cometidas afirmando que somos un sindicato socio-político. Pero, aceptando que debe explicarse este acuerdo - y cuanto valgan de importancia para el país - el problema es qué carácter debe tener esa explicación, cuando se cometa para "los asuntos internos del sindicato".

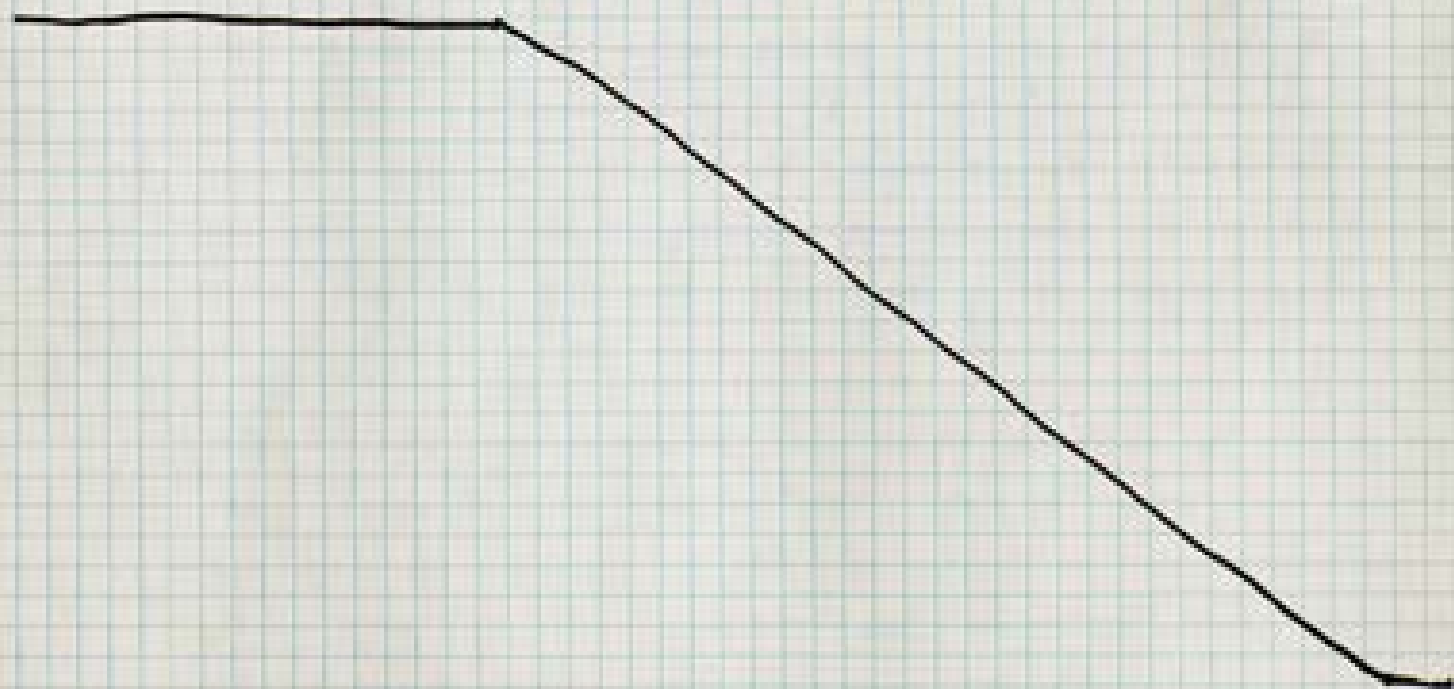
Damos la impresión que nos lanzamos "tumba abierta" a explicar la buena nueva por todo lo sitios (cada uno con su copia porque cada uno tenía su propia explicación, ya que no se conocía de forma puntual el acuerdo) haciendo los sindicalistas, casi siempre en solitario, una tarea "gubernamental". (No se refiere a los sindicalistas de Comisiones). Más que haciendo una labor tremendamente publicitaria del País de la Moneda en una latitud que no era, precisamente, sindicalista.

Incidendo más en la naturaleza de nuestra explicación hay que decir que en aquella etapa, todavía recurrir

técnica, fue unilateral. Esto es, nunca se llegó al fondo de los problemas concretos, diarios de los trabajadores. Y precisamente por la unilateralidad, la exigencia y el arbitrarismo de nuestras posiciones se dejó un flanco abierto a algo que quizás era irreversiblemente: a la unilateralidad con que el Gobierno empezó a "aplicar" los acuerdos de la Moncloa.

b.- Por qué comisiones obreras así de esta forma? Es lista la-  
ceramos esta interrogante. Aquí está el meollo de la cuestión. No  
cabían explicaciones ni suposiciones. Y es la medida en que se  
responde a ello tendremos la clave del problema. A mi  
juicio la cuestión hay que situarla en varios planos, que  
hoy los menciono sin orden de prioridades esperando madu-  
rar un poco más mis opiniones; madurar y sistematizar.  
a) la soberanía sindical; b) la capacidad de análisis  
del núcleo dirigente; c) la relación sindical (y en ella  
también la organizativa) entre los núcleos - en este caso  
el principal núcleo - dirigente y la base de comisiones.

(11.1.78)



## Grues notas sobre el sindicalismo de Comisiones Obreras.

1. — Las elecciones sindicales han constituido un importante acontecimiento en la vida política española, que va mucho más allá del estricto marco sindical. La primera consideración es que se ha obligado al Gobierno a la convocatoria de dichos comicios. Ello es positivo, pero a la vez contradictorio: positivo porque la intencionalidad del Gobierno de la UCO era retrasar, una día, las elecciones; contradictorio, ya que no es competencia de ningún elemento ajeno al sindicalismo quien tiene que convocarlas. Esta primera consideración es oportuna porque habrá que retener, para el futuro, que tenere que ser los sindicatos, en exclusiva, quienes convoquen las elecciones - y no mecanismo interno de desarrollo -, de forma unitaria y corresponsable. En cualquier caso el rango positivo - que sitúa en primer plano - es que Comisiones Obreras y UGT llegaron a un importante acuerdo de convocatoria en un plazo de tres meses.\* Alguien ha manifestado que el género de la participación se "ha hecho fuera de plazo". Pero la verdad tal afirmación es limitativa (y tiene un carácter intencional) ya que dicho acuerdo conjunto fue la punta de lanza, la espoleta que generó la participación continuada de los trabajadores en un proceso electoral y de realización clástico.

El triunfo <sup>de</sup> corresponde al sindicalismo de clase, que ha "barrido" la intención de la UCO, en unión o menos convergencia, con los resistentes verticalistas, de creación y fomento del sindicalismo avanzado. El triunfo del sindicalismo de clase conoce, a su vez, la importante victoria de las Comisiones Obreras. Ello se explica por diversas razones: a) la tradición inmediata de lucha sindical; b)



Estas elecciones sindicales están modificando el panorama, toda vez que han significado, también, el fracaso del sindicalismo, digamos marginal. Sin pretensión alguna, conviene que dichos sindicatos hagan una opción clara en las siguientes direcciones: a) corregir el estado sindical (programa, métodos...); b) inclinarse en una inclinación orgánica hacia las Comisiones Obreras etc... (Quiero decir que es urgente que nuestro sindicato tenga una política dirigida a las bases de esta organización sindical).

Una última consideración, y esta de gran alcance, es la siguiente: es que los trabajadores españoles han hecho una clara opción por un tipo de sindicalismo muy concreto: el socio-político. Se puede decir que los trabajadores se han dirigido a otra forma de concebir el sindicalismo que no es el mismo exactamente que el que se practicaba hasta el 1936. Esta consideración contiene importantes transformaciones en la vida sindical de nuestro país. (relacionamos ampliamente sindicato y sociedad).

2. — Las elecciones sindicales se han celebrado con la pretensión de dotar a los trabajadores de nuevos organismos de carácter unitario en los centros de trabajo. Tras el entierro de tercera que tuvo la antigua CERS cabían dos opciones: o bien se marchaba en la vía que hemos conocido, o bien no se celebraban elecciones y las acciones sindicales de los distintos organismos llevaban el peso de la representación obrera en los centros de trabajo. Quizás esto último era lo que ocurría algún que otro sindicato y de aquí el retraso y las pocas ganancias, por parte de aquellos, de empujar a la celebración de los comicios.



El haber mandarlo en la primera, y justa, vía es un triunfo del espíritu unitario de los trabajadores y de la concepción "tradicional" de las comisiones. Es de la máxima importancia, creo, esta observación porque de ello se desprende quien representa a los trabajadores, en las fábricas, y en consecuencia quien tiene los verdaderos "poderes" a la hora, por ejemplo, de la negociación.

Sea, en definitiva, los comités de delegados una continuación del espíritu de lucha unitaria de los trabajadores, y de su movimiento, en la época de la Mitadhora y el Sindicato vertical, pero en un marco distinto tanto en lo político (rituales de democracia) como en lo sindical (de división, conviene recordarlo, una vez más).

¿Qué son, pues, los comités? Creo que habría que definirlos como el resultado de la voluntad de los trabajadores y, también, la expresión de las distintas, centrales, sindicales, allí donde se haya dado. Esta última cuestión no es ociosa y conviene explicitarla porque va a tener su importancia a la hora de la acción sindical de los comités.

Los comités, a mi juicio y con ello recalco la opinión colectiva del Sindicato de Comisiones Obreras, deben ser los que negocien todo tipo de reivindicaciones de los asalariados de tal o cual centro de trabajo; deben ser los que sustenten las líneas de presión para la consecución de tales objetivos. Deben, en consecuencia, dotarse de todo tipo de elementos de organización: responsables de seguridad e higiene, de organización del trabajo, de ritmos y tiempos, etc... sustentado en comisiones o grupo de trabajo con el participen otros compañeros

sean o no, miembros del Comité o Consejo de delegados de delegados. Se trata de que los "responsables" sean los condicados, y ejecutores de los trabajos colectivos; en suma hay que comprometer a todos los Comités de una realidad de trabajo colectivo. Esta participación (que debe ser asamblearia) guardará relación con los momentos de presión sindical; con el grado de situación sindical unitaria; con el cuadro político; y, fundamentalmente, con el tipo de relación comité - conjunto de los trabajadores.

Yo creo que comisiones debe aportar fuerte - y sin ningún tipo de reservas - por los Comités. Y, en consecuencia, ver qué relación se establece.

3. — Si hemos definido a los Comités de empresa e obvio que se necesita una definición de las acciones sindicales en los centros de trabajo, esto es, del papel de los Comités sindicales en ese ámbito. Ello define ya que, a mi juicio, se van a dar, se están dando, dos tipos de organización sindical en el interior del centro de trabajo a) el Comité; b) la acción sindical. La primera interrogante que puede aparecer es la siguiente: ¿nos encontramos o no ante un sindicalismo bifronte en la empresa? Cosa que hay que responder que es peligroso & real: que puede darse, & más que existe algo más peligroso y &

## Notas sobre la unidad sindical.

La dura lucha de los trabajadores españoles por la unidad sindical ha resultado fallida por ahora. Existe, como se sabe, la división sindical en función de las distintas centrales que conforman el espectro sindical en nuestro país. Sin embargo es una división sindical tan peculiar como original y, lo más triste, el tránsito hacia la democracia plena. El que sea original esta división no minimiza, en absoluto, los peligros que comporta dicha división. ¿Y por qué es original? Hay un elemento de corrección de este estado de división que es la existencia de los comités de empresa. No obstante hemos de convenir, con realismo, que incluso en los mismos comités se dan situaciones auténticamente complejas, al no ser esta otra cosa que expresión de las distintas centrales sindicales, a la vez que el resultado de la voluntad del conjunto de los trabajadores en la fábrica.

Los elementos de los comités que "corrigen" el pluralismo y la división sindical, aunque no la impiden. Esta diferencia es notoria en relación a Francia, por ejemplo, donde los comités de empresa (también resultado de las elecciones profesionales a las que concurren las distintas centrales sindicales) apenas si realizan práctica sindical, apenas si tienen poderes en el interior de la fábrica.

La existencia de estos organismos, la voluntad de la mayoría de los trabajadores en favor de la unidad, el debate fueroconfesional de las C.E.O. (que ha hecho un pronunciamiento claro por la unidad)... y, todo ello, en un contexto de división nos hace reflexionar sobre los serios, complejos problemas de lo que puede ser una aportación a la discusión de encontrar vías de avance de la unidad sindical orgánica.

1.- Es necesario hacer una referencia, más o menos extensa, de cuál ha sido la práctica sindical de los trabajadores españoles bajo el franquismo. Una vez superada la difícil etapa de los primeros años de la miseria, carencia y depurada represión (que, en realidad, nunca cesó en lo esencial); una vez corregido el comportamiento de algunos núcleos de vanguardia que se empeñaban en mantener las antiguas estructuras sindicales (tanto UGT, como CNT) se van poniendo las bases, en un principio de forma rudimentaria, de reconstrucción del movimiento obrero y sindical. No hay, creo yo, espontaneísmo en esta reconstrucción. Casi siempre hay una componente orgánica dentro de cada acción por significativa que sea su reivindicación, por insignificante que aparezca la naturaleza de dicha petición. Este paulatino y gradual levantamiento sindical se va reorientando: primero, el movimiento debe ser unitario; segundo, tiene que ser reivindicativo intransigente; tercero, esa forma de acción no puede ser encamada, debe ser de mas a menos, al menos de forma total. Lo que, en realidad, llama la atención (ahora puede medirse la altura de dicha concepción) fundamentalmente es que la reconstrucción del movimiento debe ser en la unidad; no en el pluralismo, no en la división. ¿Por qué esta reconstrucción se hace de forma unitaria en el terreno sindical? ¿Por qué, con independencia de la lealtad de unos u otros, las fuerzas políticas obreras se reconstruyen cada una por su lado? Las respuestas si son obvias (que lo son) nos abren camino de cuál es la verdadera esencia del sindicalismo, y cuál es la de las formaciones políticas obreras.

En la unidad permanente, pues, se desarrolla toda la acción del movimiento sindical bajo el franquismo, desarrollando las formas "orgánicas" que, & que más caamente, podemos definir de aprovechamiento de lo que se llama la las posibilidades legales, y su combinación con las

extralégales. No había, en definitiva, otra opción. De hecho lo que el movimiento sindical español realiza está en las experiencias de los viejos pensadores marxistas, concretamente en Lenin cuando aconsejaba al proletariado europeo que había que aprovechar los sindicatos y las cooperativas por más reaccionarias que fueran; pero también forma parte de experiencias del tipo que la vieja C.G.L. italiana (en aquel momento existían dos organizaciones, la del interior y la del exilio) dio en un momento dado de la dictadura de Mussolini. Pero también, con buen criterio, lo que en un principio podía ser una intencionalidad de masas va adquiriendo esta territorialización de la vanguardia: a la unidad impuesta, había que corresponder con la unidad pensada, pero esta debía, tenía que estar situada en los equívocos, en las puertas abiertas que las contradicciones de la región nos ofrecía.

Esta forma de actuar va abriendo camino. Se va urdiendo todo un entramado social, una auténtica redadera que va subiendo por los edificios de los sindicatos verticales. Ese entramado no es otro que la existencia de miles y miles de parados, enlaces y diversos cargos sindicales, a distintos niveles. Pero lo fundamental es la cantidad de colectivos de los que aquellos combatían parte. Se va desarrollando una auténtica práctica que se apoya en la negociación colectiva, en las acciones generalizadas (de lucha por las libertades sindicales y políticas) muchas de ellas de carácter solidario e, incluso, abiertamente antifranquista. A su vez se va generando un gran número de cuadros sindicales, hombres y mujeres, que son hoy el pilar del sindicalismo, como en su día fueron la punta de lanza de los cambios en todos los órdenes.

No es casual, pues, que las Comisiones Obreras fueran las

creadoras del fenómeno del renacimiento sindical en nuestro país. Como tampoco es casual que, por ello, se iba configurando una nueva práctica sindical; una nueva forma de concebir el sindicalismo; unas nuevas formas orgánicas de participación de los trabajadores. Las fuerzas sindicales que se empeñaron torpedamente en no romper su castidad, que no quisieron "contaminarse" no tuvieron presencia en la lucha antifranquista. Ello les ha marcado no sólo en no haber triunfado en las últimas elecciones, sino también - y esto es más preocupante para los trabajadores - en no haber avanzado un ápice, en relación al periodo anterior de 1936, en la forma de concebir la acción sindical. Los C.C.O.O. no son, pues, un sindicato moderno de forma gratuita; es un sindicato de hoy porque su género se desarrolla al albur de los cambios que la sociedad española va conociendo.

## 6. — ¿Cómo se va "saliendo" de la dictadura?

Tras la muerte del General Franco se produce, en España, una "liberación colectiva"; la psicología de las masas conoce un "salto cualitativo". Aparecen varios fenómenos altamente importantes: a) validez a la superficie de los partidos políticos y centrales sindicales; b) enunciación de nuevas del problema de la amnistía; y c) lucha colectiva de los diferentes pueblos de España por las libertades democráticas y nacionales, por las autonomías antiautocráticas.

a) La validez a la superficie aparece como un fenómeno de gran importancia. Quizás ahora infravaloramos esta cuestión. En su día, sin embargo, tuvo especial importancia. Los hechos más relevantes fueron, sin duda, la aparición de dirigentes sindicales y políticos, ligados explícitamente a determinadas fuerzas democráticas, sin que se produjera represión alguna; la celebración

del Control de UGT (aunque se aparición llevó aparejada la prohibición de actos más o menos similares de comisiones obreras); actos unitarios totalmente públicos de organizaciones unitarias como la "Plataforma", la Plataforma de Organizaciones Democráticas (P.O.D.) y comisiones unitarias como "Asamblea de Catalunya..." y la detención de los destacados dirigentes del mismo mismo español como Santiago Carrillo y Gregorio López Raimundo que tras brevísima detención son puestos en libertad. Gradualmente las fuerzas políticas y las centrales sindicales van ocupando públicamente un espacio político de masas que el Gobierno Añón-Traga, en un principio, y - después - Suárez no pueden controlar. No hacen, de ninguna de las formas, una concesión graciosa, desde el Gobierno, a la aparición de las fuerzas democráticas; renunciamos a esto no pueden impedirlo. El proceso reformista de Añón-Traga se ve incapacitado de impedir su aparición. Es más, su estrategia conducía a la no legalización del Partido Comunista, cosa que travez ya no puede resistir. En tal la presión del movimiento obrero, y de su política de alianzas (recuérdese la llamada Comisión de los Diez), que el Gobierno - no sea difícilmente - se ve obligado a reconocer "de jure" lo que "de facto" está en la calle.

- b) La Anarquista, la exigencia colectiva de la Anarquista, alcanza estos claros hitos. El primer hecho espectacular a la puerta en libertad de los dirigentes sindicales del famoso proceso 1907. Dirigentes comunistas cargados de años de prisión son, a la vez, puestos en libertad; con "ventajas" los presos -arcos son liberados. Todo ello, a parte reconocida, tras luchas masivas de exigencia de este elemental derecho.

c) esta situación de tránsito se libra en el campo de unas luchas movilizaciones por la autonomía. Multitudinarias manifestaciones de calles, robes todo en Barcelona, se realizan.

Pero este tránsito no se da de forma lineal, no se realiza de la forma prevista por los esquemas de una parte de la oposición (especialmente de los comunistas), ni incluso de la forma como prevé el G.O. (que, sin embargo, impulsa potentes movilizaciones especialmente en Madrid Febrero de 1976); tampoco se da en la forma que prepara el conjunto de la oposición. El tránsito aparece, de forma compleja; de una parte el Gobierno Suarez se impotente PARA frenar el impulso de un costizador; de otra la oposición no impone su "ruptura". Se va estableciendo un "equilibrio de debilidad", un "punto" entre la reforma y la ruptura que, a la postre, no conocerá una victoria pura de ninguna de ambas. No se puede decir, en propiedad, que las ideas reformistas (al menos las iniciales ideas reformistas) hayan prevalecido sobre la ruptura (que es otro que no se ha dado). ¿Qué es, pues, lo que ha ocurrido?



## Miscelánea.

La leyland.

25.000 trabajadores